

Santiago, 26 de marzo de 2020

Señores Accionistas
Compañía Siderúrgica Huachipato S.A
Presente

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, me corresponde emitir una opinión respecto de la conveniencia de que Compañía Minera Siderúrgica S.A (también como la "Sociedad") lleve a cabo un aumento de capital mediante la emisión de 1.241.405 acciones de pago que podrán ser suscritas por CAP S.A mediante la capitalización de créditos vigentes con la Sociedad.

La Comisión para el Mercado Financiero, ha manifestado que las operaciones de esta especie, en que el precio de las acciones es pagado en bienes distintos de dinero, deben considerarse como operación entre partes relacionadas. Además, debe considerarse que la Sociedad y CAP S.A forman parte del mismo grupo empresarial por lo que, de acuerdo con el Título XVI de la Ley 18.046, tratándose de una operación con partes relacionadas, los directores deben pronunciarse sobre los efectos que puede generar para Sociedad la aprobación del aumento de capital y posterior pago de acciones mediante la capitalización de créditos por parte de CAP S.A.

Sin embargo, dado a que, conforme al artículo 44 de la Ley 18.046, todos los directores de la Sociedad tenemos interés en la operación por haber participado CAP S.A en nuestra designación, los accionistas deberán pronunciarse sobre la conveniencia de ella en la junta extraordinaria de accionistas citada para el día 13 de abril de 2020 a las 11:30 horas.

En atención a lo expuesto, y en mi calidad de director de la Sociedad, a través del presente emito mi opinión favorable respecto de la conveniencia de la operación.

Para dar cumplimiento al artículo 147 N°5 de la Ley 18.046, el directorio solicitó al evaluador TValora, la elaboración de un informe para poner al tanto a los accionistas de la Sociedad sobre los efectos, posible impacto y condiciones de la operación.

Dicho informe, concluye que la operación contribuye al interés social, y se ajusta en términos y condiciones a aquellas que prevalecen a la fecha en el mercado.

El informe se basa en principios generalmente aceptados en la valorización de activos y de empresas, los que aplicados en este caso en particular demuestran que las condiciones de la operación se ajustan a las que prevalecen normalmente en estas operaciones entre partes no relacionadas.

También, el informe establece que el crédito ascendente a USD 274.726.822 que CAP S.A capitalizaría se enmarca en un "Acuerdo de Administración de Cuenta Corriente" entre ambas sociedades, es decir, un sistema colaborativo entre las empresas del Grupo CAP que les permite contar con la liquidez necesaria para enfrentar faltantes de caja en un momento específico sin tener que asumir los costos de un adquirir un financiamiento externo.

Como contraprestación a los flujos de caja que mediante el acuerdo de administración recibió la Sociedad de parte de CAP S.A se debe pagar un interés calculado a una tasa pre-acordada cada mes. El crédito no tiene un costo adicional de prepago y además está pactado en valor nominal por

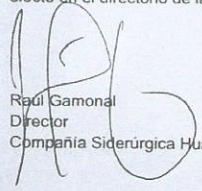
lo que el valor de mercado de los créditos a ser capitalizados, como pago por la suscripción del aumento de capital propuesto, es justamente el valor nominal de dichos créditos.

Por último, el informe indica un valor aproximado que debiese tener cada acción emitida en virtud de la operación, tomando como base el valor de mercado de la Sociedad, de manera que se asegure de que el precio y condiciones de venta de acciones que se emitan se adecuen a los que se habrían acordado entre partes no relacionadas.

En definitiva, luego de analizar la operación propuesta, los detalles de los créditos que se pretenden capitalizar y los valores de mercado a los que estos deben ser considerados, estimo que la operación propuesta se enmarca dentro de los parámetros objetivos de una operación de esta naturaleza siendo mi opinión que en pos del interés social debiese ser aprobada.

Sin perjuicio de lo expuesto, aclaro que la opinión vertida en este documento no constituye en caso alguno una propuesta, consejo o directiva a los accionistas de la Compañía para determinar su voto en la referida junta de accionistas en la que se someterá a votación la operación.

Hago presente a los señores accionistas de mi interés en esta transacción por haber resultado electo en el directorio de la Sociedad con los votos de CAP S.A.



Raúl Gamonal
Director
Compañía Siderúrgica Huachipato S.A